## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

## EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

## CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: 41_9527_541 Prestar el servicio de calibración y mantenimiento de equipamiento de laboratorios de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 1- 02131 del 23 de agosto de 2024, No 01-2862 de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

## AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2025, los servicios correspondientes a:

**OBJETO:** 41_9527_541 Prestar el servicio de calibración y mantenimiento de equipamiento de laboratorios de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del objeto contractual será de **Diez (10) Días Calendario**, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto total del contrato será de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($42.829.895,00)M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

**RECURSOS:** El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14625** de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

**AUTORIZACIÓN Nro.** 116

Para constancia se firma en Neiva, 28 de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

**CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA**
Director Regional (E)

***Proyectó:*** *Adriana Marcela Arias Vargas – Contratista, Gestión Contractual*

***Revisó:*** *Juan Manuel Garzón - Abogado Contratista Dirección Regional*